

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N°

3902/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 06 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 459/2014 de fecha 08.07.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de las diversas actividades organizadas por el Municipio con motivo del "MES ANIVERSARIO 220 AÑOS CONSTITUCION 2014" se requiere contratar los servicios de presentación artística y la necesidad de regularizar la prestación.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del TRIO VIOLIN en la actividad antes mencionada, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Doña **DANIELA BELEN JOFRE ARROYO**, R.U.T. 18.174.725-0, de fecha 17 de Julio de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

-----/
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/L/C/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 17 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **DANIELA BELEN JOFRE ARROYO**, Cédula de Identidad 18.174.725-0, con domicilio en Villa Río Claro, Los Ciruelos 067 Talca, representante del TRIO VIOLIN, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad organizada por el Municipio "MES ANIVERSARIO 220 AÑOS CONSTITUCIO 2014" se requiere contratar los servicios de TRIO VIOLIN.

SEGUNDO: Al Trío antes mencionado se le encarga la labor de 01 presentación artística en la actividad antes indicada, durante el mes de Junio 2014.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **DANIELA BELEN JOFRE ARROYO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **DANIELA BELEN JOFRE ARROYO** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


DANIELA BELEN JOFRE ARROYO
R.U.T. 18.174.725-0
REPRESENTANTE TRIO VIOLIN




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-